REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, marzo 09 de 2016

DECRETO EXENTO Nº 887 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejale0electos de la Comuna de San Pablo.

3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

5. Lo dispuesto en el art. 101 Ley 18.883

D E C R E T O

AUTORIZASE, al funcionario **DENYS ACUÑA ALVAREZ,** directivo, grado 08º para hacer uso de 12 días de **FERIADO LEGAL,** correspondiente al año 2016 a contar del día 14 de marzo de 2016 al día 30 de marzo del mismo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/DAA/mgl
DISTRIBUCIÓN
-Carpeta personal
-Interesado
-Sistema Siaper
-Ley de Transperencia
-Oficina de Partes